

Chone, junio del 2013

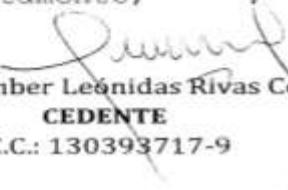
Señor
GERENTE DE LA COMPAÑIA NARENFLOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico que he procedido a vender la acción del total de mi paquete de acciones que tengo en la Compañía NARENFLOR S.A. con un Valor de 1.00 dólar cada una, al señor **ITER GALLARDO CAICEDO** con cedula de ciudadanía N° 130785990-8, de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas y proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Limber Leónidas Rivas Cedeño
CEDEnte
C.C.: 130393717-9


Iter Gallardo Caicedo
CESIONARIO
C.C.: 130785990-8

AB. JAME HORACIO BARBERAN
NOTARIA PRIMERA
CHONE ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente

es copia del original.

Chone _____
Ab. Jaime Horacio Barberan
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
INTERINO DEL CANTON
CHONE

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
“NARENFLOR S.A”**

RESOLUCION N° 00-P-DIC 8 de Septiembre del 2000
RUC. 1391702302001

Portoviejo, abril del 2013

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía NARENFLOR S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
LIMBER LEONIDAS RIVAS CEDENO	130393717-9	ITER GALLARDO CAICEDO	130785990-8	1

Cabe indicarle que tanto el cessionario como cedente son de nacionalidad Ecuatoriana y la acción tiene el valor de \$1.00 cada una.

Atentamente,


Limber Rivas Cedeño
GERENTE DE LA COMPAÑIA NARENFLOR S.A.



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

En la ciudad de Chone, cabecera del cantón de su nombre, hoy día viernes diez de mayo del año dos mil trece, a las once horas tres minutos, ante mí, Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario Público Primero Interino del cantón Chone, comparece **LIMBER LEONIDAS RIVAS CEDEÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número **130393717-9**, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica constantes en el presente documento, al efecto se les recibió el juramento de rigor y advertidos de las penas por falso testimonio y perjurio dijeron que las firmas en que se leen “**ilegible**”, las reconocen, en su orden, como suyas, por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, con lo que termina la presente diligencia, leído que les fue a los comparecientes y se ratifican en el contenido de este y para constancia firman en unidad de acto, con el suscrito Notario.-Doy fe.-

AB. JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN
NOTARIA PRIMERA
CHONE - MANABI
ECUADOR

AB. JAIME H. BARBERAN BARBERAN
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
INTERINO DEL CANTON
CHONE



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR
“NARENFLOR S.A”**

RESOLUCION N° 00-P-DIC 8 de Septiembre del 2000
RUC. 1391702302001

Portoviejo, Octubre 08 del 2013

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía NARENFLOR S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
LIMBER LEONIDAS RIVAS CEDEÑO	130393717-9	LOTYS YDALYS ALCIVAR CANDELA	130310026-5	1

Cabe indicarle que tanto el cessionario como cedente son de nacionalidad Ecuatoriana y la acción tiene el valor de \$1.00 cada una.

Atentamente,


Limber Rivas Cedeño
GERENTE DE LA COMPAÑIA NARENFLOR S.A.

